

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

773^a sesión

Viernes, 4 de abril de 2008, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. Vladimír Kopal (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Buenos días, distinguidos delegados, señoras y señores, declaro abierta la 773^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En primer lugar quisiera informarles acerca de nuestro programa de trabajo para esta mañana. Seguiremos el examen del tema 8 a) del programa, “Cuestiones relativas a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre” y comenzaremos el examen del tema 8 b), “Cuestiones relativas a: b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. Luego, seguiremos el examen del tema 9 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” y comenzaremos el examen del tema 10, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.

¿Hay alguna pregunta o algún comentario sobre este calendario que les he propuesto para esta mañana?

Veo que no es así. Muy bien, comencemos, entonces a partir de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, tema 8 a) del programa.

Cuestiones relativas a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre (tema 8 a) del programa) (*continuación*)

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo a dos oradores inscritos en mi lista, a saber, el primero es el distinguido representante de Nigeria, a quien le doy la palabra.

Sr. A. OTEPOLA (Nigeria) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Nigeria toma nota de los esfuerzos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre con miras a alcanzar una comprensión viable de la cuestión de definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

La respuesta de Nigeria al cuestionario enviado a los Estados sobre el tema seguirá siendo la base de nuestro enfoque del tema.

Habida cuenta del hecho de que el derecho aéreo está arraigado en el principio de soberanía de los Estados, de modo que un Estado puede exigir derechos sobre el espacio aéreo por encima de su territorio, el fundamento jurídico del derecho espacial se asienta en el principio de que el espacio ultraterrestre es un bien

común. Podemos encontrar un terreno común aquí y

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



dimanar de ello la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre que, tal vez, haga falta a medida que transcurra el tiempo con el fin de determinar el ámbito de aplicación del derecho aéreo y espacial.

Como parte del compromiso de Nigeria de adherirse a todos los tratados ratificados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, esperamos ver nuevas ideas innovadoras acerca de cómo tratar este tema. El trabajo del Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Prof. Monserrat Filho se valora muchísimo en este sentido.

Sr. Presidente, Nigeria se encuentra entre los pocos países en desarrollo que ha lanzado objetos al espacio pero todavía no tenemos una práctica nacional ni nos hemos abocado con toda seriedad a nivel jurídico a la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre dado el bajo nivel de actividad en el espacio, así como al bajo nivel del desarrollo tecnológico.

Muchos países en desarrollo todavía no han encarado definitivamente el tema doble de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Empero, de tanto en cuanto, es interesante conocer la práctica de los Estados. En este sentido, debiéramos tener cuidado con respecto a una aplicación estricta de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre puesto que su uso continuo puede llegar a pasar a ser una norma consuetudinaria en el derecho internacional.

A pesar de ello, Sr. Presidente, la falta de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre no debiera disuadir a los Estados de llevar a cabo sus obligaciones con respecto a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, inclusive asumir responsabilidades con arreglo a los tratados en funcionamiento y de las normas establecidas.

Nigeria estima que esta Subcomisión seguirá activamente dedicada a la cuestión hasta tanto lleguemos a una formulación mutuamente aceptable. Gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Nigeria por su contribución a nuestras deliberaciones sobre cuestiones relativas a la definición y a la delimitación del espacio ultraterrestre. Usted nos señaló a la atención el principio de soberanía que se aplica al espacio aéreo arriba del territorio de un Estado y el espacio ultraterrestre que es un bien común.

Además, subrayó el compromiso de Nigeria de sumarse a todos los tratados ratificados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre. En cuanto a la propia delimitación, usted trajo un nuevo elemento al

debate: a falta de la aprobación de una definición se podría pasar al uso del derecho consuetudinario en materia de derecho internacional en este asunto. Usted subrayó que, a pesar de la falta de una definición o de una delimitación, es importante asumir una responsabilidad con arreglo a los tratados y normas establecidas.

Muchísimas gracias por su contribución.

Quisiera darle, ahora, la palabra a otro Estado pero se suprimió de la lista. Nigeria era el único orador de mi lista. Pero ahora veo al distinguido representante de Grecia que solicita el uso de la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos ustedes. Intervengo sobre este tema del orden del día para formular algunas observaciones adicionales en lo tocante a mi intervención de ayer.

En cuanto al inciso a), en 1865, en París, con motivo de la primera Conferencia mundial para la telegrafía, algunos Estados, entre los cuales el Reino Unido de Gran Bretaña y los Estados Unidos de América se negaron a participar, se negaron a responder a la invitación de la comunidad de derechos diciendo que era demasiado temprano como para reglamentar el ámbito del tráfico telegráfico pese a que, en 1845, en Berlín, tuvimos el primer tratado bilateral entre Rusia y Austria, justamente para reglamentar el tráfico telegráfico. Gran Bretaña entró en la Convención Internacional de Telecomunicaciones algunos años después de la nacionalización de las empresas privadas telegráficas. Por otro lado, los Estados Unidos siguieron estando ausentes hasta 1932, o sea, hasta la institución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Por el contrario, en 1903, ambos países e Italia fueron los países protagonistas, junto con el Gobierno de la época de Alemania que había invitado a que se concurriese a la primera Conferencia mundial para la reglamentación de la radiocomunicación.

Mencioné estos dos ejemplos históricos contradictorios, si se quiere, justamente para probar que, una actividad altamente técnica pero también peligrosa desde el punto de vista no solamente político, sino también técnico, no puede quedar sin reglamentar.

Entonces, en 1903 y en 1906, en Berlín, por primera vez en la historia de la humanidad se pudo reglamentar un medio cósmico, el medio de la radiofrecuencia, de una manera ejemplar porque las bases fundadas en Berlín en 1903 fueron algo novedoso, visionario, incluso profético. Hasta ahora

hay normas que reglamentan la radiotelegrafía y la radiocomunicación que se remontan a 1903 y a 1906.

Para nosotros, los juristas y los diplomáticos aquí presentes, es fácil derivar conclusiones de esta necesidad de proceder a una reglamentación estricta de este medio cósmico respetando su integralidad y administrarla de una manera completamente razonable, eficaz y eficiente. Todo ello para derivar beneficios para toda la humanidad.

Sr. Presidente, he aquí la introducción a esta intervención que voy a formular porque quisiera, también, hablar de la necesidad de una administración, de una gestión. Primero, los desechos espaciales; segundo, el tráfico espacial; tercero, la destrucción de satélites. Planteando todo esto el problema del control internacional eficaz de todas estas actividades. A mi juicio hay una gran necesidad de contar a nivel institucional con un mecanismo a su vez internacional, intergubernamental, reconocido para dar seguimiento, para vigilar, para supervisar, estas actividades sumamente peligrosas para la humanidad, incluso para la Tierra como planeta y su entorno cósmico.

Sin duda, Sr. Presidente, estimados colegas, necesitamos una OACI espacial. La UNESCO, por lo demás, hace casi 20 años ya, si no me equivoco, nos dio un modelo, tenemos a la OACI y, además, tenemos al Organismo de Energía Atómica, así como a la Organización Marítima Internacional (OMI). Es perfectamente posible soslayar, si se me permite expresarlo así, el problema de un instrumento único para las actividades espaciales introduciendo toda esta serie de normas, ya sean legislativas o administrativas, en un reglamento administrativo cuyo texto constitutivo corresponde a esta organización. Ésta podría ser una idea para un futuro que podría basarse en este asunto histórico.

Como he hablado de desechos espaciales para mí es sumamente interesante distribuir en todo el mundo, no solamente en el mundo del club de los 11, y me permito utilizar esta fórmula porque se ha hablado del código de principios y directrices entre organismos pero hay una confusión con la reunión entre organismos y las Naciones Unidas para asuntos espaciales. Yo lo llamé club de los 11 porque son los 11 grandes organismos espaciales del mundo que han formado esta asociación, que no es una asociación gubernamental pero su actividad se presentó muy claramente en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, lo hizo nuestro distinguido colega de la Federación de Rusia.

A mi juicio, de una manera u otra, había que encontrar el medio de difundir estas siete directrices

sobre desechos espaciales. Cabe la posibilidad de elaborar una resolución con el único fin de carta introductoria o, incluso, se puede colocar como un anexo de nuestro informe, así todos los juristas podrían tener acceso al mismo, es decir, un anexo con una referencia a las directrices sobre los desechos espaciales.

Para concluir, Sr. Presidente, quisiera también apoyar la iniciativa de Bélgica y de los demás países que son parte en el Acuerdo sobre la Luna. Aunque Grecia todavía no haya ratificado este Acuerdo, apoya esta iniciativa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia por su contribución con la que ha continuado usted su exposición que ya había empezado ayer.

En su contribución de hoy nos ha aportado dos ejemplos muy interesantes tomados del Siglo XIX y, a continuación, ha demostrado usted, nuevamente, la necesidad que tenemos de una administración internacional refiriéndose a una especie del OACI del espacio que podría hacerse cargo de la administración del tráfico espacial. Nos ha recordado usted que sería necesario contar con un texto, con una constitución de tal organización que pudiese resolver las cuestiones que se están debatiendo aquí.

Luego se refiere usted a los desechos espaciales y mostrado la posibilidad de aceptar una resolución relativa a los desechos espaciales, o bien, anexas ese texto al informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, se ha manifestado usted, también, a favor de los países que han copatrocinado la iniciativa belga acerca del Acuerdo sobre la Luna.

Así que muchas gracias.

Tengo otro orador en la lista, es el distinguido representante de Indonesia.

Sr. [...] (Indonesia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Si vuelvo a intervenir es para que conste en acta que a mi delegación le parece fundamental definir y delimitar el espacio ultraterrestre como base fundamental para que los Estados puedan ejercer su soberanía.

No contar con esa definición puede suponer una incertidumbre jurídica en la legislación relativa al espacio ultraterrestre que puede suponer contenciosos.

Además, es importante para aclarar la soberanía de los Estados Miembros poniendo en pie de igualdad a todos los Estados en cuanto al uso del espacio.

Distinguidos delegados, tres [...] espaciales nos recordaban ayer que todos estos años, incluso sin que existiese una definición clara y una limitación específica del espacio ultraterrestre, sus actividades en el espacio habían progresado a buen ritmo. No pretendemos negar esa realidad, nos complace ver que el número de Estados que han venido participando en actividades espaciales ha aumentado. No obstante, los demás países tienen que contar con la garantía de que esas actividades no están violando su espacio y su soberanía. Estamos de acuerdo en que una clara definición va a permitir que todos los Estados estén, realmente, en pie de igualdad frente a la legislación internacional.

El artículo IX de la Convención de la OACI de 1944 estipula que todos los Estados tienen una soberanía exclusiva sobre el espacio aéreo que está por encima de su territorio. En cambio, en el Tratado del espacio ultraterrestre leemos que el espacio ultraterrestre no puede quedar sometido a ninguna pretensión de soberanía por parte de los Estados. Por eso no podemos permitir que sea la tecnología la que dicte dónde se encuentre la línea divisoria entre un espacio y otro.

El alcance de los actuales aviones militares y otros tipos de elementos tecnológicos va a ser mayor a medida que avance la tecnología. Por eso, la humanidad tiene que intervenir y regularse a sí misma tomando una decisión de tipo jurídico. Gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Indonesia por esa contribución a nuestro debate sobre este tema de la definición y delimitación.

Nos ha recordado usted que no existe esa definición y delimitación del espacio ultraterrestre, lo que genera esta inestabilidad en el actual desarrollo y evolución de las actividades espaciales.

También nos recuerda usted que hay dos principios por los que se rigen las actividades en el espacio, la soberanía exclusiva y total sobre el espacio aéreo recogida en el documento relativo al régimen jurídico aplicable al espacio aéreo y, luego, el principio de la libertad de las actividades y su pertinencia.

Muchísimas gracias por esta contribución.

No tenemos a más oradores en la lista de esta mañana. No sé si hay más delegaciones que deseen intervenir sobre este tema.

El distinguido representante de México tiene la palabra.

Sr. G. GUIZA VARGAS (México): Muchas gracias, Sr. Presidente. Sólo deseo hacer una pequeña reflexión sobre este punto a manera de conclusión de lo importante que es contar con el desarrollo del derecho en la delimitación del espacio.

Hace unos meses, el mundo despertó a la noticia de que una potencia marina había enviado un submarino a las altas profundidades del Mar Ártico para sembrar el mástil de una bandera de su nación a efecto de hacer patente su reclamo a una porción importante de la región ártica. Se dice que esta región es rica en recursos minerales. Esto fue un hecho insólito, sin antecedentes pero, de alguna forma, además de asombrarnos, nos levantó las banderas rojas de preocupación sobre qué efectos podría tener. En este caso contamos con los instrumentos legales que se podrán poner a prueba para validar los derechos de dicho Estado y los demás Estados pudieran, también, contrarrestar esos reclamos, tenemos la ley del mar.

Lamentablemente, en este caso no todos los Estados afectados o interesados han suscrito esta ley del mar, unos podrían estar en desventaja, ser una situación muy inconveniente pero confiamos en tener las herramientas apropiadas y poder encontrar una solución.

Quiero proyectar esto al espacio y, en el caso específico del apoyo al Acuerdo sobre la Luna, las ventajas que representaría tener un acuerdo de esta naturaleza. Queremos evitar posibles situaciones de conflicto que puedan surgir en este caso del espacio.

Esta es una prueba que todavía no sabemos el efecto y el impacto que tendrá. Sin embargo, para interés de todos y para despreocupación de todos sabemos que tenemos que contar con los instrumentos necesarios y que el Acuerdo sobre la Luna podría ayudar en este caso.

Deseo que reflexionemos sobre este acontecimiento y que lo proyectemos hacia la labor que estamos haciendo ahora para que este tipo de conflictos se puedan evitar en el futuro. No estoy, de ninguna forma, queriendo justificar o comentar o evaluar los reclamos de los Estados sobre su territorio, sin embargo, la certeza jurídica que nos da un instrumento es lo que queremos hacer también en el espacio. De ahí el interés de los países signatarios del Acuerdo sobre la Luna en promoverlo, para evitar este tipo de situaciones. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de México por su

contribución en la que nos ha recordado un acontecimiento reciente propio de otro entorno del que saca usted la conclusión de que debemos dotarnos de instrumentos eficaces para evitar ese tipo de situaciones en el ámbito del espacio ultraterrestre.

Muchas gracias.

Hay dos delegados que desean intervenir. En primer lugar, la Federación de Rusia y, en segundo lugar, Grecia. Tiene la palabra, ahora, el representante de la Federación de Rusia.

Sr. E. T. ZAGAYNOV (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. No pensábamos intervenir por segunda vez pero sería útil hacer un comentario sobre lo que acaba de decir el distinguido delegado de México.

Como ya decía ayer nuestra delegación, estamos de acuerdo con varios Estados, entre los que se encuentra México, por lo que respecta a cuán deseable sería definir y delimitar el espacio ultraterrestre y en ese sentido estoy de acuerdo. Pero el ejemplo que ha puesto la delegación mexicana como muestra de posibles fuentes de conflicto no nos parece el más oportuno ni el más afortunado.

En primer lugar, dentro del mandato de nuestra Comisión no nos toca delimitar ni definir la plataforma continental, sea en el Ártico o en el Antártico. Por eso no nos pareció oportuno que se haga mención a los actos o a los planes que pueda tener la Federación de Rusia en este sentido. Yo estaría encantado de compartir con quien pueda estar interesado el contenido de esa información pero fuera de esta sala.

El distinguido representante de México quizás podría tomar nota de los comentarios oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia por lo que respecta a la expedición realizada en la zona del Ártico por nuestro país el pasado verano. Los contenidos de esa información pública son bastante detallados y le ofrecerán una imagen bastante equitativa y completa de lo que se produjo en ese momento. Pueden tener ustedes esta información en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés y del ruso*]: Gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia por su participación por su aportación al debate de este tema. En su intervención ha destacado usted la postura de la delegación de la Federación de Rusia y nos ha recordado que, en realidad, la postura de México se aproxima bastante a la defendida por su delegación aunque también nos ha explicado usted que el tema al que se ha referido el

representante de México no entra dentro del mandato de nuestra Comisión. Sin embargo, está usted dispuesto a abordar fuera de la sala los elementos de información sobre este tema.

Gracias por su intervención y por habernos explicado lo que opina la Federación de Rusia.

Tiene la palabra, ahora, el distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. La intervención de nuestro colega mexicano me ha movida a pensar que nos olvidamos del aspecto medioambiental que encierra el espacio ultraterrestre. Lo digo porque en la prensa, hace un mes más o menos, tuve conocimiento de que hay Estados que se niegan a ratificar las convenciones relativas a la protección y la conservación del medio ambiente terrestre porque, sobre todo en las regiones polares, ciertas empresas, que por desgracia son las que rigen el mundo, empresas petroleras, son muy conscientes de que bajo las aguas del Océano Glaciar Ártico hay ingentes yacimientos de petróleo.

Yo no desearía conceder demasiada credibilidad a esos rumores de los periodistas pero, de ser así, sería terrible para la humanidad porque el hecho de que se funda el casquete polar, sobre todo el Ártico, comporta el riesgo de que desaparezcan ciudades como Ámsterdam, Nueva York, incluso, regiones griegas como el Pireo, ciudades como Marsella, etc., etc.

O sea, que los Gobiernos tienen que, realmente, hacer lo que les toca, gobernar y no dejarse gobernar por las empresas petroleras.

Esto es muy importante aunque nosotros no somos competentes, evidentemente, pero percibimos una aprensión y una angustia en toda la humanidad por proteger la naturaleza encuéntrase donde se encuentre, en la Tierra, en el espacio ultraterrestre, en la Luna o en los demás cuerpos celestes.

También he de decir que aunque los Estados Unidos durante la primera misión tripulada en la Luna hayan plantado su bandera, la superficie de la Luna no se ha considerado nunca como un acto típico de los conquistadores, no fue eso lo que significó y eso quedó claro. Por eso creo que este acto de la Federación de Rusia no tiene esa interpretación. Además, si se funden los casquetes polares la primera región del mundo que se vería afectada sería, precisamente, la costa de la Federación de Rusia.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al distinguido representante de

Grecia. En su intervención ha recordado usted cuán necesario resulta tener en cuenta no perder de vista la necesidad de proteger el medio ambiente y toda una serie de consideraciones relativas a esa necesidad.

De manera muy detallada ha recordado usted un principio, y es que los gobiernos tienen que dedicarse a gobernar y no dejarse influir por otros entes.

Le doy las gracias una vez más y le doy la palabra al distinguido representante de México.

Sr. G. GUIZA VARGAS (México): Gracias, Sr. Presidente. Tomo la palabra para hacer una pequeña observación. Lo que traté de explicar fue ejemplo, únicamente, lo que traté de exponer. No estoy juzgando el derecho legítimo de ningún Estado sobre sus reclamaciones en derecho del mar, sin embargo, estoy haciendo una proyección hacia el espacio. Principalmente, como miembro del Acuerdo sobre la Luna, ésta es una preocupación que tenemos nosotros latente. No estoy tratando de juzgar a nadie, ni mucho menos, pero es solamente un ejemplo sobre el que queremos que se reflexione en esta sala. Gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de México por esta segunda intervención en la que nos ha aclarado y explicado su intervención precedente.

Ahora ya no me quedan más oradores en la lista. Me pregunto, pues, si hay alguna delegación más que se desee hacer uso de la palabra sobre este tema 8 a) del programa.

Tiene la palabra el distinguido representante de la delegación de Bélgica.

Sr. J.-F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sobre este punto 8 a), hemos podido, en este período de sesiones o en períodos anteriores, manifestar el punto de vista de nuestro país. No hemos cambiado en absoluto nuestra manera de ver las cosas. Sólo quiero decir que, en efecto, hay cuestiones pendientes de debate, somos plenamente conscientes de que es necesario dilucidar ciertos problemas que se pueden plantear en un futuro próximo por lo que respecta a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Tener esta reflexión de tipo científico no es, ni mucho menos, una mala idea y doy gracias al Presidente del Grupo de Trabajo por haberla planteado. Bélgica podría sumarse a esa reflexión siempre que quede claro desde el principio que no sólo vamos a poder presentar argumentos a favor de esa delimitación, sino también argumentos en contra.

He percibido dos tipos de argumentos, los que dicen que necesitamos esa delimitación porque se van a plantear problemas en virtud del avance tecnológico y, luego, otras delegaciones que dicen que por ahora no hay ninguna dificultad y que no necesitamos esto. Un tercer argumento que podríamos añadir sería decir que esa delimitación podría plantear nuevas dificultades, nuevos problemas. Entonces, si pretendemos arreglar esto con un talante científico vamos a tener que, desde el punto de vista intelectual, abrirnos a esos tres tipos de argumentación.

En todo caso, Bélgica estaría muy dispuesta a participar en ese tipo de debate. Somos flexibles en cuanto a la modalidad concreta que pueda adoptar dicha discusión y que podría enmarcarse dentro alguna de las Subcomisiones o grupos de trabajo. De hacerlo, deberíamos integrar la totalidad de los argumentos. No sé si se van a presentar propuestas durante este período de sesiones o si se va a plantear la organización de ese tipo de coloquio que podría organizarse al margen de las sesiones de la Subcomisión o si se puede imbricar dentro de nuestras breves sesiones como ocurre con los simposios. En todo caso, de producirse ese debate, deberíamos iniciar todos los elementos de la delimitación del espacio ultraterrestre.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al distinguido delegado de Bélgica por esa intervención en la que nos ha llamado la atención sobre algunos aspectos novedosos que se desprenden de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Nos ha dicho usted que es necesario dilucidar todos los elementos y nos ha llamado, también, la atención sobre este tema que implica explorar cuáles serían las consecuencias de tal definición. He entendido, con mucho interés, la posibilidad de debatir todos los elementos relativos a este problema en cualquier configuración, bajo la presidencia del Prof. Monserrat Filho o en un seminario espacial, dentro o al margen de las sesiones de nuestra Subcomisión.

Doy la palabra, ahora, al representante del Brasil.

Sr. J. MONSERRAT FILHO (Brasil): Muchas gracias, Sr. Presidente. Una intervención breve, sólo para decir que nosotros consideramos con mucha satisfacción el comentario, la intervención, que hizo hace poco el distinguido representante de Bélgica porque cuando nosotros hicimos, durante la labor del Grupo de Trabajo, nuestra propuesta incluía todos los puntos, incluso el punto que muy bien subrayó aquí el dignísimo representante de Bélgica.

Nos parece que es una posición muy positiva y nosotros la recibimos con mucho agrado.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido delegado del Brasil por esta intervención en la que ha manifestado su interés por la declaración ofrecida por Bélgica. Ha apoyado, también, su significado en este sentido.

Doy la palabra, a continuación, al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Sólo intervengo para apoyar la propuesta de nuestro colega belga. Me refiero a su propuesta relativa a la idea que se avanzó ayer durante la sesión del Grupo de Trabajo sobre la definición, nos parece muy importante abordar ese tema y permítame citar un proverbio, un axioma de Jean-Jacques Rousseau, “los frutos nos pertenecen a todos pero la tierra no le pertenece a nadie”.

Eso es todo, gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia. Le agradezco la contribución para apoyar las ideas presentadas ayer y hoy por el distinguido colega de Bélgica.

Cedo la palabra, ahora, al distinguido representante de los Estados Unidos de América.

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Solamente para señalar brevemente que el debate sobre esta propuesta acerca del simposio que se hizo en el Grupo de Trabajo ayer, se llegó a una conclusión en el sentido de que no había consenso sobre esta propuesta. Gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su intervención, en virtud de la cual usted nos señaló a la atención el debate de ayer, así como la conclusión alcanzada sobre este tema, además de lo que hemos visto hoy.

Cedo la palabra, nuevamente, al distinguido representante de Bélgica.

Sr. J.-F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Discúlpeme por volver a pedir la palabra para una pequeña aclaración. En mi intervención me referí al carácter oportuno posible, o por lo pronto a juicio de la delegación belga, de tener un debate de tipo científico pero, tal vez, me di a entender mal. Nosotros

preferiríamos que no fuese en el marco del Grupo de Trabajo de la Subcomisión. Lo que proponemos es que haya un examen científico de ese tema, ya sea fuera de la Subcomisión o dentro del marco del coloquio anual que organizan el Centro Europeo de Derecho Espacial y el Instituto Internacional de Derecho Espacial al principio de cada período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Pero no quisiéramos que este debate de tipo científico, como en un principio lo había propuesto el Grupo de Trabajo, se organice en el marco de los trabajos de la Subcomisión o del Grupo de Trabajo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Bélgica. Le agradezco esta aclaración. Discúlpeme por no haber entendido bien lo que usted quiso expresar.

Señoras y señores, ya no tengo a ninguna delegación adicional que desee intervenir. ¿Hay alguna que desee hacerlo en este momento?

Interpreto que no hay ninguna delegación. Estimo, pues, que en este momento podemos pasar al tema siguiente de nuestro orden del día, el tema 8 b) “Cuestiones relativas a: b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

Cuestiones relativas a: b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 8 b) del programa)

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Veo en mi lista de oradores al distinguido representante el Embajador de Colombia.

Sr. C. ARÉVALO YEPES (Colombia): Muchas gracias, Sr. Presidente. Para Colombia la utilización de la órbita geoestacionaria deber hacerse teniendo en cuenta que es un recurso natural limitado con riesgos evidentes de saturación con lo que su utilización debe ser racional, eficaz, económica y equitativa.

Éste es un principio fundamental para preservar los intereses de los países en desarrollo como bien lo consagra el párrafo 196.2 del artículo 44 de la Constitución de la UIT en la forma modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Miniápolis en 1998.

Por ello, el acuerdo logrado en el 39º período de sesiones sobre aspectos relativos a la utilización de la órbita geoestacionaria en esta Subcomisión y la resolución 55/122, de 8 de diciembre de 2000, en donde la Asamblea General expresa su satisfacción por el acuerdo a que se llegó en la Subcomisión sobre la cuestión del carácter y utilización de la órbita geoestacionaria representan avances sustantivos en la materia.

El acuerdo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, documento A/AC.105/738, Anexo III, está siendo reconocido como uno de los grandes logros de la COPUOS al ser incluido en el compendio de instrumentos con los tratados de las Naciones Unidas y los principios de la Asamblea General gracias a una propuesta del Dr. Sergio Marchisio, de Italia, que agradecemos y que consistió, además de proponer unas pautas de coordinación que preservan los intereses de países en desarrollo, en mantener el tema en la agenda en dos acápite separados, en uno la definición y delimitación del espacio ultraterrestre que usted acaba de concluir y, el otro, correspondiente al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

El acuerdo en mención se refiere al principio que igualmente rige el acceso a las bandas de frecuencia distintas a las ya planificadas de quien llega primero tiene prioridad.

Este enfoque, si bien adecuado para los países desarrollados, puede poner en desventaja a los países en desarrollo, especialmente a los que no tienen acceso a la órbita. Los procedimientos de coordinación existentes que se aplican a las bandas no planificadas se han concebido para superar estas dificultades, pero no son necesariamente todos satisfactorios.

Se hace, entonces, necesario facilitar el acceso al recurso *orbit spectrum* por parte de los países desarrollados a los países que aún están por acceder a este recurso con respecto a los que ya lo utilizan, es decir, asegurar un acceso equitativo entre los países que ya tienen acceso al recurso *orbit spectrum* y los que tratan de alcanzarlo.

Por otra parte, Sr. Presidente, vemos con satisfacción que la WARCA-07, considerando el principio de la debida diligencia, ha decidido actualizar la aplicación de los principios básicos del artículo 44 de la Constitución de la UIT tomando en cuenta las recomendaciones que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos contenidas en el acuerdo del 39º período de

sesiones. Por ello decidió, sobre la base del artículo 12 de su Constitución, llevar a cabo estudios de procedimiento para medir y analizar la aplicación de dichos principios. Esto demuestra de una forma muy concreta la interrelación que existe entre los dos organismos, a saber, COPUOS y UIT, y la necesidad, como usted lo mencionó muy bien en anteriores ocasiones, de trabajar mancomunadamente.

En este sentido, Colombia propuso en ese foro revisar, sobre la base de variables específicas las definiciones de racionalidad, eficiencia, economía, acceso equitativo, las necesidades específicas de países en desarrollo para poder medir, así, el comportamiento de cada variable durante los más de 40 años que lleva la explotación de órbita geoestacionaria.

Asimismo, nuestra delegación propuso a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que contribuyera en este proceso a la manera del instrumento GOAT (Geo Occupancy Analyzer Tool) como soporte a los análisis y estudios propios.

Sr. Presidente, en cuanto a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, Colombia considera que es un tema que merece toda la atención de la Subcomisión ya que la falta de avances en este asunto crea una incertidumbre jurídica compleja. Lo menciono ahora puesto que entendemos que hay una correlación entre el punto a) y b) de este tema. Ya hemos planteado en anteriores ocasiones que la GEO, la órbita geoestacionaria, que posee características *sui generis* es parte del espacio ultraterrestre. Por ello, reiteramos nuestra posición de principio en que la órbita requiere un régimen especial, para lo cual es necesario continuar con su estudio en el marco de la COPUOS.

Agrego, además, que me complació escuchar las apreciaciones que el distinguido delegado de Grecia hizo en su momento en el sentido de extender este tipo de análisis y consideraciones a los que él llamó las órbitas bajas.

Esto es todo y reitero, nuevamente, mis agradecimientos por sus anteriores observaciones sobre la necesidad de una mayor interrelación de trabajo entre la UIT y la COPUOS. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Colombia por su declaración sobre el tema 8 b) que se está examinando en esta Subcomisión.

En su intervención nos señaló a la atención el carácter de la órbita geoestacionaria como una fuente limitada que debiera estar a disposición de todas las naciones, especialmente de las naciones en desarrollo y

otros países que tienen una posición geográfica determinada o especial.

Luego, usted señaló la necesidad de garantizar un acceso equitativo a esta órbita, en especial con respecto a las necesidades futuras de los que todavía no estén en condiciones de hacerlo ahora. Además, subrayó la necesidad de una cooperación estrecha en este sentido entre la COPUOS y la UIT.

Por último, hizo notar el hecho de que la órbita geoestacionaria debiera contar con un régimen especial y los asuntos relativos a este régimen debieran examinarse en el marco de la COPUOS. Muchísimas gracias por su declaración.

Cedo la palabra, ahora, al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quisiera aportar algunos comentarios adicionales a los datos presentados por el distinguido colega de Colombia. Con respecto al inciso b) del tema 8 del programa.

Sr. Presidente, hay que hacer una distinción entre los dos regímenes jurídicos diferentes. Tenemos el régimen jurídico de las Naciones Unidas y el régimen jurídico de la UIT. El enfoque de las Naciones Unidas es el de los tratados sobre el espacio ultraterrestre, el tratado es de orden constitucional y, si se quiere, político-jurídico. Por otra parte, el enfoque de la UIT es un enfoque puramente técnico y a nivel del derecho de la UIT se trata de normas reglamentarias, es una reglamentación. Los criterios planteados por el artículo 44 de la Constitución de la UIT que completan las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones se refieren, de alguna manera, a la reglamentación en cuanto a la función. Si no se respetan las normas de la UIT es absolutamente imposible que el sistema espacial, sea de telecomunicaciones o de otro tipo, no podrá funcionar.

Por eso, en Nairobi, en 1982, de alguna manera fundamos el principio de la utilización del recurso doble posición orbital en la órbita geoestacionaria de satélites junto con la radiofrecuencia que se asocia a ello, porque si no se realiza una utilización equitativa racional conforme a las reglas de la física y de la electrónica, o sea, las normas de la naturaleza, es imposible tener una utilización funcional de los sistemas espaciales. Cuando me refiero a sistemas espaciales no se trata únicamente de telecomunicaciones, sino de todas las aplicaciones que de la tecnología espacial que utilizan esta órbita.

En la UIT, a través de su régimen jurídico podemos, ahora, examinar lo que se refiere al espacio ultraterrestre. En Miniápolis, en 1998, en la Plenipotenciaria de la UIT hemos mejorado la disposición del antiguo artículo 33 de la Convención de Nairobi añadiéndole, porque la tecnología había avanzado, todas las demás órbitas.

Entonces, los principios de la equidad de lo que es razonable, etc., así como la protección de los derechos de los países en desarrollo o no avanzados técnica y económicamente, se plantean bien pero para telecomunicaciones.

¿Dónde está el problema? Entre los criterios de Nairobi y de Miniápolis están también los criterios geográficos, a saber, teniendo en cuenta debidamente la posición geográfica de algunos países. Cuando se formuló esta redacción del artículo 33 en Nairobi, que desde entonces se reiteró, junto con la colaboración del Embajador de Colombia a la sazón, lamentablemente fallecido, y el Jefe de la Ex Unión Soviética, un excelente ingeniero de telecomunicaciones también fallecido, porque, por un lado, estaban los países ecuatoriales pero, por otra parte, estaban los países sobre todo de la región septentrional de la Unión Soviética a la sazón, donde también había problemas de utilización de la órbita geoestacionaria, motivo por el cual, durante varios años la Unión Soviética no tenía los sistemas geoestacionarios sino el sistema mundial.

Aquí hay un breve panorama histórico de todo lo sucedido. Hoy, entonces, después de la última recomendación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, celebrada en Ginebra entre octubre y noviembre del año pasado, hay una especie de llamamiento a la Oficina de Radiocomunicaciones dirigida por un ex viceministro ruso de telecomunicaciones, un ingeniero formidable encargado del estudio en el futuro de la utilización de las órbitas. Habida cuenta, por supuesto, de lo que habíamos decidido aquí pero la UIT jamás intervendrá en el régimen jurídico de esta región, sea la órbita geoestacionaria o las demás, porque hay cuatro categorías adicionales de órbitas.

El gran problema que se plantea en el ámbito de la protección de los derechos de los países en desarrollo radica en lo siguiente. Dado que todavía, y lamentablemente, sigue existiendo un sistema de Berlín de 1903, o sea, la aplicación de la medida romana *prio tempore potior iure*, o sea, el primero en llegar o por orden de llegada, de alguna manera indica una especie de apropiación de algunas posiciones orbitales e, inclusive, de algunas órbitas bajas de la Tierra que, a mi juicio, podría privar a los países no industrializados,

porque no me gusta la expresión “no desarrollado”, es inaceptable utilizar esa palabra después de 40 años de colonización, de cualquier forma no es tarea nuestra intervenir en las decisiones del ECOSOC, pero, en todo caso, la protección podría ser más eficaz si se aplicara la planificación de la utilización de la órbita geostacionaria ya que con los planes (ahora tenemos tres planes, los anexos 30, 31 a) y b) de radiocomunicaciones) cada país tiene su propia posición orbital y, además, las frecuencias conexas.

Si este sistema de planificación se generaliza no se tratará de protección, por supuesto, hay un sistema o un subsistema de protección mediante este enfoque de coordinación electrónica que podría facilitar las cosas.

También hay un problema y quisiera señalarle, sobre todo, a mi colega y amigo de Colombia y, también, a los demás países ecuatoriales presentes, además de a los demás países no ecuatoriales pero que tienen la tendencia o, inclusive, la ambición de tener sus propios satélites nacionales y el tener lo que la reglamentación de la UIT exige, o sea, contar con los criterios de viabilidad tecnológica y económica de sus sistemas satelitales nacionales. Tal vez sea cuestión de cooperación regional o subregional para que haya países con intereses mancomunados y que hagan un satélite mancomunado, común para todos. Es cierto que habría una repetición de un fenómeno triste que surgió con motivo de la descolonización, cinco nuevos países formaron su propia empresa aérea nacional, algo verdaderamente catastrófico para todas las compañías aéreas. Ustedes pueden, desde esa época y hasta hace poco, conocer la geografía de África, sobre todo, a través de las empresas aéreas nacionales.

Termino, Sr. Presidente, con un tema muy importante para todos los países del mundo que utilizan para los sistemas satelitales la banda C que, lamentablemente se reivindica por las empresas de móviles que quieren aplicar sistemas de banda ancha, o bien, sistemas de 4G, de cuarta generación. La banda C, utilizada por las tres cuartas partes del mundo, o sea, el 75% de los países, para la telemedicina, la educación a distancia y todo esto que llamamos servicios públicos, en este momento se ven amenazados por empresas muy conocidas. Hay tres o cuatro en el mundo de telecomunicaciones móviles para distribuir los pequeños aparatos diabólicos para ver el fútbol, quizás, a orillas del mar, etc., vean ustedes cuál es el uso de un celular más avanzado. Es menester que los Estados se muestren muy prudentes en materia de redistribución de radiofrecuencias en la banda C.

Gracias, Sr. Presidente. Le agradezco la atención y la paciencia.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia. Le agradezco la contribución tan profunda. Usted es experto conocido en el ámbito de las telecomunicaciones, cuenta con una gran experiencia de trabajo en materia de la UIT y de otros órganos.

Nos señaló a la atención durante su presentación la necesidad de hacer una distinción entre dos regímenes existentes diferentes, el régimen de las Naciones Unidas y el sistema de la UIT. También tuvo la amabilidad de darnos datos más detallados mediante una panorámica histórica de cómo evolucionó este problema desde sus albores hasta ahora.

Por último, propuso algo concreto, prestar atención a la banda C.

Muchísimas gracias por haber suscitado todas estas cuestiones tan concretas que corresponden más bien a la UIT pero, de todos modos, su intervención para nosotros ha sido muy interesante. Gracias otra vez.

Distinguidos delegados, hay un orador más en la lista de oradores para este tema, el distinguido representante del Ecuador.

Sr. I. GARCÉS BURBANO (Ecuador): Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi delegación desea reiterar su vocación principista y su defensa de la igualdad jurídica de los Estados consagrada en la Carta Magna de las Naciones Unidas.

El Ecuador considera que el derecho es uno de los pocos medios que poseen los países en desarrollo y por esa razón esencial aboga por el establecimiento de un derecho internacional espacial que atienda debidamente a las urgentes necesidades de los países que no han alcanzado aún su propósito de beneficiarse del uso de la tecnología espacial con fines pacíficos.

Mi país soñó, como miembro pleno de derecho de la COPUOS hace más de 40 años, con el objetivo de coadyuvar a la creación de un marco jurídico internacional adecuado que tenga en cuenta los legítimos derechos e intereses de los países en desarrollo y de aquellos con determinada posición geográfica en un marco equitativo.

Mi delegación ha considerado relevante destacar estos antecedentes para llamar la atención de la comunidad internacional con el propósito de que la posición del Ecuador sea debidamente comprendida, ya que el tema de la órbita geostacionaria constituye un asunto de interés nacional consagrado en su constitución política.

Son de todos conocidos los principios del Tratado de 1967 que establece que las actividades en el espacio deben realizarse en beneficio de los Estados sea cual fuere su nivel de desarrollo y describe una normativa en materia de no apropiación, operación internacional, acceso a datos científicos, no contaminación, responsabilidad internacional, entre otros. Sin embargo, desde los años 50, en que el ser humano viene realizando actividades espaciales, no son evidentes los beneficios que resultan de la investigación y la exploración del espacio ultraterrestre en los países en desarrollo. En este contexto, sería deseable encontrar los mecanismos adecuados que permitan un equilibrio entre los intereses de los Estados que exploran el espacio y los beneficios de esa exploración que deberían generar beneficios a la humanidad. Entre otras cosas, es necesario que exista una regulación jurídica que asegure un acceso equitativo a los recursos del espacio ultraterrestre.

Observado por mi delegación, nos lleva a sostener que el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre es imprescindible que continúe con sus trabajos de análisis. En su debido momento, mi país se pronunció por un régimen jurídico único para la navegación de un objeto aeroespacial y ha considerado oportuno mencionar que existe un serio vacío legal, tanto en derecho espacial como en derecho aeronáutico, causado por la falta de delimitación del espacio aéreo. Por ello, el Ecuador alienta a proseguir con el examen de este subtema.

En el año 2000, durante el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, los trabajos realizados concluyeron con la separación temática de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y la órbita geoestacionaria. Se acordó, asimismo, que únicamente para el primer tema se reuniría el Grupo de Trabajo. En consecuencia, esta división temática no significó que el asunto de la órbita geoestacionaria haya disminuido en importancia, por el contrario, el Ecuador considera que se le ha dado el lugar preponderante que le corresponde.

Uno de los aspectos más destacados de aquel período de sesiones fue el fortalecimiento de la relación entre las funciones de la COPUOS y la UIT, de acuerdo con el artículo 44 reformado por la Convención de Miniápolis de 1998 que específicamente consagra la utilización de la órbita geoestacionaria para los países en desarrollo y con determinada posición geográfica.

Este ejercicio jurídico necesariamente conduce al reconocimiento de la competencia de la COPUOS y de esta Subcomisión para el examen de los aspectos jurídicos y políticos del tema.

Debido a esta vinculación natural, los debates sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre tiene repercusión en el tema de la órbita geoestacionaria, cuyo tratamiento jurídico especial, reitero, es prioritario.

Sr. Presidente, la órbita históricamente ha tenido un uso y ocupación heterogénea. La presencia de países en desarrollo es muy limitada y la de los países con determinada posición geográfica es, simplemente, nula. A esto hay que añadir que, de acuerdo con la información de que se dispone, la posibilidad de saturación de la órbita es un riesgo inminente. Esta situación demanda forzosamente que los intereses y preocupaciones de los Estados de índole social, política y jurídica sean adecuadamente abordados para evitar prácticas discriminatorias que salvaguarden únicamente intereses de los países tecnológicamente avanzados y, así, mantener consistencia con lo que establece la Declaración del Milenio y de los objetivos previstos para su consecución.

Por todo ello queda claro que una regulación jurídica de las Naciones Unidas debe garantizar a los países en desarrollo y con determinada situación geográfica su presencia con voz y voto en los procesos de conciliación de posiciones orbitales, especialmente en los casos que les interese y afecte. Necesitamos una reserva de posiciones orbitales para que cuando nuestra capacidad de lanzamiento satelital nos lo permita.

Sr. Presidente, para finalizar, mi delegación reitera la importancia de que el tema del uso de la órbita geoestacionaria, de trascendencia para los países en desarrollo como el Ecuador, se continúe debatiendo en un amplio espacio de reflexión para la búsqueda de nuevos puntos de consenso que respondan a las características *sui generis* de este recurso natural limitado.

En este contexto, mi delegación insta a la Unión Internacional de Telecomunicaciones a una mayor participación en el tema de la COPUOS y sus órganos subsidiarios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Ecuador por su contribución sobre el tema 8 b) del programa de trabajo. Ha explicado usted de manera pormenorizada la postura defendida por el Ecuador, comunicada ya en años anteriores pero que ha repetido y matizado una vez más.

En su declaración ha destacado algunos aspectos específicos como, por ejemplo, el hecho de que en la actualidad los países en vías de desarrollo se benefician

de manera muy limitada de las ventajas que aporta la exploración del espacio ultraterrestre y la utilización de la órbita geoestacionaria, sobre todo en el caso de los países que se encuentran en una situación geográfica concreta.

También ha resaltado la necesidad de que se defina el espacio ultraterrestre y el espacio terrestre, y nos ha recordado la relación que guarda este aspecto con el uso de la órbita geoestacionaria. Es un aspecto de este problema más complejo.

Ha hecho hincapié en que resulta necesario la ampliación de la cooperación existente entre la COPUOS y las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre este punto específico.

Asimismo, nos ha recordado, que el uso de la órbita geoestacionaria, en concreto su uso en los países en desarrollo y en los países con una posición geográfica específica, es algo a lo que su delegación y otros países en desarrollo conceden una enorme importancia. Por lo que también ha destacado usted la importancia de que la UIT coopere estrechamente con la COPUOS y que se asocie más estrechamente a nuestros trabajos. Gracias.

Tengo a un orador en la lista, es el distinguido representante de Venezuela

Sra. [...] (Venezuela): Gracias, Sr. Presidente. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela reitera su apego al principio de libertad de acceso al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad a favor de todos los Estados y sin discriminación alguna sea cual fuere su grado de desarrollo científico, técnico y económico.

Destaca, asimismo, la importancia de promover el uso equitativo y racional de las diversas posiciones orbitales que albergan los satélites artificiales, su exclusivo uso con fines pacíficos y la expansión de sus beneficios a todos los pueblos del mundo.

Especial atención merece el acceso equitativo de todas las naciones al recurso órbita espectro en la órbita geoestacionaria, lo que se ve severamente amenazada por la creciente voracidad de las operadoras comerciales que, ante el amparo de algunos gobiernos, explotan y saturan el recurso limitado.

La órbita geoestacionaria y su vínculo con las telecomunicaciones representa un recurso estratégico para la humanidad por su potencial para la implementación de programas sociales que beneficien a las poblaciones más desasistidas con programas educativos y de asistencia médica, así como vías para

garantizar su acceso a los medios de comunicación e información que le permitan la conexión necesaria a fuentes de información que fortalezcan sus organizaciones sociales y le permitan difundir e intercambiar sus conocimientos sin mediar intereses mercantiles.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Gracias a la distinguida representante de Venezuela por su contribución a nuestro debate sobre la órbita geoestacionaria.

Nos ha recordado usted que todos los Estados han de poder contar con el acceso a la órbita geoestacionaria, teniendo especialmente en cuenta a los países en desarrollo. Y, también, ha recordado la importancia de que se distribuyan equitativamente las posiciones orbitales. Si he entendido bien lo que nos decía, se refería usted a la órbita geoestacionaria como un recurso estratégico de toda la humanidad que hace obligatorio o necesario fomentar el uso justo y equitativo de ese recurso.

Creo que no hay ningún orador más inscrito. Así que pregunto si hay más delegaciones que deseen intervenir sobre el tema 8 b).

Doy la palabra al distinguido representante de Indonesia.

Sr. [...] (Indonesia) [interpretación del inglés]: Gracias, Sr. Presidente. En cuanto a la órbita geoestacionaria, queremos insistir en nuestra postura en que ésta debe estar sometida a los tratados sobre el espacio ultraterrestre y que debe ser accesible a todos los Estados. Es un recurso limitado con características *sui generis* que puede quedar sometido a saturación.

Algunos Estados nos garantizan que los datos que se sacan de esa órbita se ofrecen libremente a toda la humanidad pero la necesidad de garantizar el uso equitativo de esa órbita geoestacionaria tiene que verse ampliado para que pueda beneficiar a todos los países mediante la aplicación del principio de acceso equitativo a todos los países teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo que se encuentran en ciertas latitudes geográficas, incluso si algunos de ellos todavía no tienen la capacidad para lanzar un objeto que orbite en la GEO.

Sr. PRESIDENTE [interpretación del inglés]: Gracias al representante de Indonesia que en su intervención nos recuerda la postura de su país y recalca las características específicas de la órbita geoestacionaria, la cual ha de quedar sometida al

principio del uso equitativo por parte de todos los Estados y ha de garantizar que puedan aprovechar ese recurso los Estados que quizás todavía no lo hayan podido hacer.

Doy la palabra al distinguido representante de Grecia, una vez más.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Disculpe si vuelvo a intervenir pero no he podido resistirme. Hace unos segundos hemos sido testigos de esta catástrofe radioeléctrica que supone la tecnología móvil celular. Nuestro colega estaba utilizando su ordenador portátil con una conexión móvil y ha creado, sin quererlo, una saturación de las comunicaciones.

Por eso les digo que deberíamos ser mucho más estrictos con los usuarios de equipos móviles.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia por este llamamiento que nos lanza. Sólo quiero recordar que, al dar inicio a nuestra sesión, yo ya lancé un llamamiento a todas las delegaciones de esta Subcomisión en ese sentido.

¿Hay más delegaciones que deseen intervenir sobre el tema 8 b)?

Parece que no. Entonces, por ahora, hemos agotado el debate sobre este tema, seguiremos con él en la sesión de esta tarde. Ahora tenemos el tema 9 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, para su examen.

Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 9 del programa) (continuación)

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El distinguido representante de Francia tiene la palabra.

Sr. [...] (Francia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación francesa felicita la realización de reuniones conjuntas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Alentamos que se prosiga ese esfuerzo sobre las fuentes de energía nuclear en el seno de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para que nuestra propia Subcomisión pueda, en su

momento, examinar también ese tema. Por este motivo, deseamos que se mantenga este tema en el programa de trabajo en nuestra Subcomisión.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Francia por su colaboración. Usted se ha felicitado de que haya surgido una colaboración entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica dirigida a un esfuerzo común.

También ha abogado usted para que se mantenga este tema dentro de nuestro programa de trabajo para el próximo período de sesiones. Gracias.

No me quedan más oradores para este punto así que podríamos dejar el resto del debate sobre este punto para la tarde y deberíamos pasar, entonces, al tema 10 del programa, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.

Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (tema 10 del programa)

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Veo que hay dos oradores que desean intervenir. En primer lugar tenemos al distinguido representante de Italia.

Sr. S. MARCHISIO (Italia-UNIDROIT) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Si nadie se opone le pediría que me permitiese leer la declaración presentada por el observador de UNIDROIT. ¿Cuento con su venia?

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Por supuesto, puede usted proceder. No nos oponemos en absoluto, de hecho, nos complace que asuma usted este papel de portavoz que nos va a permitir escuchar la contribución de UNIDROIT cuyo observador, por desgracia, ha tenido que ausentarse. Tiene usted la palabra.

Sr. S. MARCHISIO (Italia-UNIDROIT) [*interpretación del inglés*]: Muy bien. Como Presidente del Comité Intergubernamental de Expertos de UNIDROIT encargado de redactar el protocolo sobre los bienes espaciales de la Convención de Ciudad del Cabo, voy a leer esta declaración que, por supuesto, se presenta en nombre de Martin Stanford.

El Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado se felicita enormemente de la invitación cursada por la OOSA para comparecer ante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS para ponerla al día sobre las novedades producidas desde el último período de sesiones de la Subcomisión sobre el protocolo.

En primer lugar, queremos desear lo mejor a la Subcomisión en sus deliberaciones. Lamentamos profundamente no poder acudir a esta reunión debido a problemas de salud del observador que pretendía representar a UNIDROIT.

El Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y su protocolo siguen creciendo en términos de partes contratantes pero, a pesar de ello se ha logrado un importante avance en el borrador de protocolo. Por eso, esas novedades tan prometedoras que planteamos en el último período de sesiones de la Subcomisión y que tenían que ver con los avances alcanzados en la fase entre sesiones que se había decidido en el Comité de Expertos de UNIDROIT, se ha visto de sobra confirmada en los últimos 12 meses.

La primera novedad importante que podemos comunicar es la segunda reunión entre gobiernos y sectores industriales celebrada en Nueva York, 19-20 de junio de 2007. A la sazón, una buena representación de los gobiernos participantes en el Comité de Expertos Gubernamentales, también miembros de las comunidades comerciales del espacio, del sector financiero y de las compañías de seguros, alcanzaron una conclusión muy significativa, que la labor sustantiva que quedaba por hacer en las cuestiones claves pendientes podría servir como base sólida para que se reanudase, sin demora, el proceso intergubernamental de consultas.

A esta conclusión se llegó tras los informes preparados y presentados a la reunión y que tenían que ver, entre otros temas, con las normas necesarias para ampliar la aplicación del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil a los derechos del deudor y de derechos conexos, y que los criterios más adecuados para determinar las distintas categorías de bienes espaciales subsumidos en el ámbito actual de aplicación del proyecto de protocolo preliminar y la medida en que los derechos de los acreedores se aplican a los derechos espaciales deberían poder circunscribirse a los bienes espaciales en cuestión cuando están utilizándose como servicio público.

Esos informes, fruto de las consultas intensas realizadas por UNIDROIT, que han contado con el

apoyo del Prof. [...], en calidad de asesor de la Secretaría de UNIDROIT, conjuntamente con representantes muy importantes de los sectores gubernamentales y comerciales, nos permiten determinar que la conclusión principal a la que se llegó en Nueva York se refiere al ámbito de aplicación del futuro instrumento.

Esto se desprendió del debate que se realizó en Nueva York sobre este tema tan controvertido de los criterios que se podrían aplicar para registrar la amplia panoplia de bienes espaciales que se encuentran, en la actualidad, en el ámbito de aplicación del proyecto de protocolo.

Las dificultades que esto supone en la práctica son uno de los motivos por los que, al final, en la reunión, se sacó como conclusión que sería de desear poder circunscribir mejor el ámbito de aplicación del protocolo para permitir que se terminase a tiempo el futuro protocolo. Se planteó que la manera más adecuada de alcanzar esa solución consistiría en delimitar mejor la aplicación del protocolo adicional y reducir su aplicación a los bienes espaciales que ya, en la actualidad, fuesen objeto de la financiación basada en activos prevista por la Convención de Ciudad del Cabo. En lugar de pecar de un exceso de ambición, y siendo conscientes de que un enorme sector de la opinión pública no está dispuesta a ir por ese camino, se ha planteado contribuir a un proyecto que sirviese de guía para la futura evolución.

En ese sentido, la conclusión que se sacó es que bastaría que el proyecto de protocolo preliminar se centrase, sobre todo, en los satélites. En opinión de los reunidos, esto supone, al menos, el 90% de los activos que quedan cubiertos por el proyecto de protocolo que en la actualidad son objeto de este tipo de financiación que se pretende aportar.

La segunda novedad importante que ha aportado esa reunión de Nueva York, y en concreto, el amplio acuerdo alcanzado sobre la oportunidad de la labor realizada entre sesiones, por lo menos hasta ese momento, y que permitía pensar que convenía convocar cuanto antes el Comité de Expertos Gubernamentales, reflejaba también una conciencia creciente de que, antes de que se volviese a convocar al Comité, resultaba fundamental generar consenso sobre las importantes conclusiones a las que se había llegado en Nueva York, tanto en los gobiernos como en la comunidad comercial del espacio financiera y de seguros.

Se llevaron a cabo consultas muy amplias con los gobiernos clave y con los representantes de los principales actores en la comunidad comercial espacial para determinar cuál sería la mejor manera de llevar

adelante ese proyecto preliminar y generar ese amplio en la reunión de Nueva York.

El consenso generalizado que surgió fue, primero, hacer avanzar el proceso sobre la base de las conclusiones básicas alcanzadas en Nueva York y, segundo, que para estos fines era procedente crear un nuevo instrumento con el fin de establecer el nivel necesario de consenso. Además, hubo acuerdo en el sentido de que el formato de las reuniones entre períodos de sesiones que, hasta ahora habían resultado útiles, permitieron alcanzar conclusiones satisfactorias para el gobierno y la industria a la vez, a saber, contando con representantes de gobiernos clave y representantes de protagonistas dirigentes en materia de comunidades espaciales, comerciales, financieras y de seguros participaron en estas deliberaciones en un pie de igualdad que era la mejor prenda para alcanzar el tipo de consenso necesario de garantizar el logro de un instrumento viable. Se llegó a la conclusión de que sería deseable garantizar que ese formato siguiera dentro del nuevo instrumento que, a su vez, sería una especie de puente.

UNIDROIT presentó una propuesta en su período de sesiones, celebrado en Roma el 29 de noviembre de 2007, para establecer un comité directivo bajo los auspicios de UNIDROIT con gobiernos y representantes de la comunidad comercial, espacial, financiera y de seguros que participaron en las reuniones entre períodos de sesiones que se celebraron hasta la fecha para establecer un consenso amplio en torno a las conclusiones provisionales alcanzadas en Nueva York, propuesta ésta refrendada por la Asamblea General y el Gobierno de la República Federal de Alemania que, posteriormente y con toda amabilidad, convino en recibir a una reunión de inicio de este comité directivo en Berlín del 7 al 9 de mayo de 2008.

Las invitaciones a participar en esta reunión se enviaron sobre la base determinada por la Asamblea General, a saber, como una posibilidad para los gobiernos y representantes de las comunidades comerciales, espaciales, financieras y de seguros que hubieran participado en las reuniones entre períodos de sesiones hasta la fecha.

Los fines principales de esta reunión de Berlín serán, en primer lugar, examinar el tipo de soluciones de redacción que cabe contemplar como medio para aplicar las conclusiones provisionales alcanzadas en Nueva York y, en segundo lugar, examinar la manera más adecuada de organizar la formación del consenso necesario en torno a dichas conclusiones.

UNIDROIT valora muchísimo el insumo de los miembros de la COPUOS, de la Organización de las

Naciones Unidas, a la labor entre períodos de sesiones tan importante, puesto que estima que ya ha alcanzado resultados importantes y espera poder seguir trabajando en estrecha colaboración con ellos en el nuevo comité directivo.

Una vez más, lamenta muchísimo que no esté en condiciones de encontrarse con los miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en este período de sesiones y espera, sinceramente, que se pueda remediar esta situación lamentable el año que viene.

Así termina la declaración del observador de UNIDROIT.

Gracias a todos ustedes, a usted, Sr. Presidente, y a los distinguidos delegados por su atención.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Italia por su amable presentación de la declaración del observador que representa al UNIDROIT ante esta Subcomisión. Usted lo hizo en su calidad personal de Presidente de los Expertos Intergubernamentales de UNIDROIT.

Estimo que esta información ha sido sumamente provechosa porque se refirió a las negociaciones y deliberaciones que continúan en UNIDROIT y que, en especial, están procurando alcanzar una estrecha cooperación y un acuerdo entre los representantes de los gobiernos más interesados y de los círculos comerciales y bancos involucrados en este proyecto.

Espero que el texto de esta declaración estará disponible para todas delegaciones. A ustedes les incumbirá leerlo y derivar las conclusiones de este informe pormenorizado.

En mi lista de oradores sigo teniendo a dos delegaciones adicionales. La primera es la delegación de los Estados Unidos de América, tiene usted la palabra.

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, por concedernos la oportunidad de presentar las opiniones de los Estados Unidos de América con respecto al trabajo del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y la elaboración de un protocolo sobre bienes espaciales.

Como dijimos en años anteriores, mi Gobierno apoya con firmeza los objetivos del proyecto de protocolo de bienes espaciales. Este protocolo brinda una oportunidad para facilitar la expansión del sector espacial comercial además de permitir que una gama más amplia de Estados en todas regiones y a todos los niveles de desarrollo económico se beneficien de esta

expansión contando con una oportunidad mejor de adquirir intereses en equipos espaciales, así como en adquirir servicios generados de equipos espaciales.

El protocolo lo lograría estableciendo un marco al amparo de la Convención de Ciudad del Cabo para intereses de financiación garantizados basados en tratados en bienes utilizados para actividades comerciales en el espacio ultraterrestre. Este marco ya había sido establecido para el espacio aéreo y fue coordinado con derechos y obligaciones al amparo de tratados multilaterales existentes aplicables al comercio en el espacio aéreo. La misma coordinación se ha realizado y seguirá con respecto al Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y otros instrumentos conexos elaborados anteriormente por la COPUOS.

Estimamos que es adecuado que el examen del proyecto de protocolo preliminar de bienes espaciales haya permanecido en el orden del día de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que continuase un examen adecuado de todas las novedades en este sentido.

Quisiéramos comentar dos asuntos. Primero, como hemos observado anteriormente, ha habido una falta de consenso sobre la posibilidad de que las Naciones Unidas sea autoridad supervisora para el registro de financiación de intereses que establecería el nuevo protocolo. No veos que sea útil un examen ulterior de este aspecto en este momento.

Otro asunto es la relación entre el mandato del proyecto de protocolo preliminar y los derechos y obligaciones de los Estados al amparo del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre. En el momento en que, como ya dijimos nosotros y otros Miembros de la Comisión anteriormente, el protocolo de bienes espaciales no tiene la finalidad de afectar derechos y obligaciones de los Estados partes del sistema del Tratado sobre el espacio ultraterrestre o de los derechos y obligaciones de los Estados miembros de la UIT. En cuanto a su formulación, se pidió que fuera explícito ese texto en todo protocolo de bienes espaciales reconociendo que el proyecto de protocolo de UNIDROIT tiene la finalidad de tratar únicamente la cuestión clara del derecho privado en materia de transacciones y en lo tocante a la financiación de actividades espaciales comerciales.

Estimamos que esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos y sus miembros tiene conocimientos que pueden llegar a ser valiosos para elaborar el protocolo. Mientras que el protocolo de bienes espaciales del UNIDROIT sería negociado por los Estados miembros del UNIDROIT a través del proceso del mismo, hemos observado que el proceso ha incluido a muchos Miembros de la Subcomisión. También tomamos nota

de la práctica del UNIDROIT de tener en cuenta pedidos de Estados no miembros que deseen asistir a esos períodos de sesiones.

Asimismo, observamos que, si bien el trabajo sobre el protocolo de bienes espaciales se postergó mientras que el UNIDROIT concertaba un segundo protocolo de la Convención de Ciudad del Cabo sobre otras cuestiones, tenemos entendido que hay deliberaciones oficiosas que se reanudarán posiblemente en un futuro próximo para llevar, a su vez, a una reanudación de las negociaciones intergubernamentales sobre bienes espaciales en el marco del UNIDROIT.

Confiamos en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos siga ofreciendo su asistencia toda vez que sea procedente. Nos complace que la OOSA haya participado como observador en los períodos de sesiones de negociación del UNIDROIT. Esperamos una participación para informar sobre posiciones y esperamos que este tema siga incluyéndose en el programa como tema de un solo año.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América que intervino sobre el tema 10 del programa.

Estimo que, entre otras ideas, hizo hincapié en que sería procedente el examen del proyecto de protocolo preliminar de bienes espaciales y que esto siguiera figurando en el orden del día de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como para tener en cuenta las novedades en este sentido y, además, comentó los dos asuntos que se trataron en años anteriores y lo hizo con mayor detalle en esta Subcomisión y asumió una posición con respecto a estos temas.

Usted se refirió a las deliberaciones ulteriores sobre todo estos asuntos y también propuso el principio según el cual no hay falta de armonía entre el protocolo sobre bienes espaciales esperado y el derecho del espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas. No hay una falta de armonía entre estos dos regímenes jurídicos y que se afirmara explícitamente en el texto del protocolo de bienes espaciales.

Por último, usted también comentó la participación de los Miembros de esta Subcomisión, de la COPUOS misma y, posiblemente, también los que no sean miembros de la Subcomisión en las deliberaciones ulteriores del UNIDROIT sobre este tema tan importante.

Dada la labor en curso sobre este tema, también expresó el pedido de ver en forma positiva la inclusión

de este tema como un tema de un año en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Muchísimas gracias al representante de los Estados Unidos de América. Ahora tiene la palabra la delegación de China.

Sr. G. TANG (China) [*interpretación del chino*]: En primer lugar quisiera agradecer al delegado de Italia su declaración en nombre de UNIDROIT.

La delegación china está de acuerdo con la aprobación de normas y reglamentos a fin de reglamentar las actividades en el espacio ultraterrestre. Valoramos los esfuerzos realizados por UNIDROIT en el sentido de completar la labor sobre el protocolo de bienes espaciales sin demora. Ya hemos recibido la invitación a la Conferencia en Berlín para el mes que viene. La delegación china enviará representantes a esa reunión. Participaremos en ella en forma constructiva.

Sr. Presidente, el derecho espacial existente ha desempeñado un papel importante en la reglamentación de las actividades en la dirección de las empresas que llevan a cabo los Estados y en garantizar los intereses y derechos de los países en el espacio y en el fomento de la cooperación en el espacio ultraterrestre. Al propio tiempo, con la acumulación de prácticas en el espacio ultraterrestre, podemos ver las deficiencias y todo lo que no contiene el derecho espacial existente.

Entonces, a fin de formular un protocolo sobre bienes espaciales, hay un intento de subsanar las deficiencias sin por ello poner en tela de juicio los derechos, principios y normas que se disponen en los tratados sobre el espacio ultraterrestre existentes.

Por lo tanto, se trata de un muy buen ejemplo de cómo llevar a cabo este tipo de trabajo y un buen ejemplo, también, para complementar lo que existe y para subsanar las deficiencias del régimen jurídico. Es una buena práctica para corregir fallos en otros aspectos relacionados con las actividades espaciales.

Sr. Presidente, estimamos que las actividades comerciales espaciales privadas deben reglamentarse en virtud de un orden jurídico. Las Naciones Unidas u otros órganos adecuados debieran desempeñar un papel útil en este sentido, pueden desempeñar un papel en la normalización o reglamentación de actividades espaciales. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de China por su contribución a estas deliberaciones sobre el tema relacionado con el proyecto del UNIDROIT del protocolo de bienes espaciales. He tomado nota de su posición, lo que significa que se valoran los esfuerzos

del UNIDROIT en este campo y que su país estará representando en debates ulteriores en este sentido.

También, he estimado mucho su evaluación de la importancia de una reglamentación de las actividades comerciales y aspectos financieros de dichas actividades en materia del espacio ultraterrestre.

Una vez más, muchas gracias.

En mi lista tengo a dos delegaciones adicionales. Una de ellas es el distinguido representante del Japón, a quien le doy la palabra.

Sr. [...] (Japón) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Nuestra delegación le agradece a la distinguida delegación de Italia la información interesante sobre el tema. El Gobierno japonés hace poco recibió información del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) acerca de su situación actual y el desarrollo y la elaboración del protocolo futuro del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

Sobre la base de los resultados de lo antes mencionado en la reunión de Nueva York, esta Subcomisión podrá pasar a un debate de fondo. Nuestra delegación propone, por consiguiente, el examen en profundidad para llevarse a cabo en el 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2008. Gracias.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante del Japón por su contribución en el marco del tema 10 del programa.

Al final de su contribución, usted expresó el interés de su delegación de seguir examinando los resultados de las deliberaciones entre períodos de sesiones de UNIDROIT y el examen minucioso de este asunto nuevamente en el próximo período de sesiones de la Subcomisión.

Cedo la palabra ahora al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Con respecto a este tema del programa deseo reiterar nuestra posición en lo que se refiere, ante todo, a la cuestión institucional. No hemos cambiado de opinión en el sentido de que las Naciones Unidas no es el foro adecuado para servir a los intereses de bancos y de otras instituciones de financiación. El objetivo de la Organización de las Naciones Unidas es altamente político. Hay otras organizaciones que tal vez pudieran asumir esta función.

Hemos hablado ampliamente sobre esta cuestión, por lo tanto, huelga fatigar a los colegas con la argumentación relativa a este aspecto.

En lo que se refiere al fondo del proyecto de protocolo, valoramos mucho los esfuerzos realizados por UNIDROIT en este sentido. Pero hay algo importante, un interrogante respecto del cual no hemos tenido una respuesta satisfactoria, me refiero a la competencia nacional en lo concerniente a la ejecución de una legislación nacional del espacio ultraterrestre. Hay, entonces, un interrogante importante que resolver y hay que responder a ello a través de las disposiciones del protocolo porque, Sr. Presidente, el espacio no es susceptible a ninguna actividad desde el punto de vista jurídico de los Estados. Los Estados actúan en el espacio en calidad de agentes de la comunidad internacional.

No quisiera reiterar la fórmula, ámbito público internacional, sino también servicio público internacional. Es responsabilidad de los Estados el funcionamiento de sistemas espaciales, sean telecomunicaciones u otros sistemas satelitales o, inclusive, otras actividades en el espacio.

A través del sistema de autorizaciones, los Estados podrán intervenir y, tal vez, garantizar la fiabilidad, no sólo tecnológica, sino también la viabilidad económica de las empresas privadas que emprendan actividades en el espacio. Se trata de problemas económicos, de quiebras o de otros problemas, como por ejemplo lo de los Estados Unidos de América, o los bancos con inversiones en propiedad inmobiliaria, algo que afecta mucho a la economía de los Estados Unidos, por qué intervenir en el espacio. Hace falta encontrar los medios de proteger este sistema pero no con una intervención de lo privado en lo público en el espacio. Si no hubiera una certidumbre de no violación de las normas del derecho internacional del espacio pudiéramos, tal vez, aceptar la reglamentación de la garantía de crédito porque de eso se trata, es lo que normalmente la industria aeronáutica le concede a su clientela. Tal vez sea una cuestión de protección de la clientela frente a las empresas o la industria o las industrias aeronáuticas que tienen sus propios bancos o instituciones financieras de proyectos privados o, inclusive, estatales.

Profundizar aquí las propuestas de UNIDROIT, no creo que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos esté habilitada para hacerlo. Lo único que podemos hacer aquí es transformar negociaciones, estudios, pero no intervenir y profundizar los aspectos de fondo del proyecto de protocolo sobre bienes espaciales.

Esta es nuestra posición, Sr. Presidente. Estimamos que vamos a poder contribuir a esa reunión de Berlín,

que espero se celebre porque hace ya varios años que no ha habido reunión de expertos gubernamentales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia por su contribución al debate del tema 10. Ha confirmado usted la postura de Grecia a este respecto, algo que ya nos había comunicado en anteriores períodos de sesiones aunque, quizás, a otro nivel.

También ha abordado las cuestiones institucionales y ha reconocido el valor de los esfuerzos de UNIDROIT que se prosiguen y ha aportado, también, algunas otras ideas como, por ejemplo, la competencia de los magistrados nacionales en asuntos de derecho del espacio. Ha manifestado ciertas dudas en este sentido.

Ha dicho cosas que me parecen interesantes sobre el servicio público o la función pública internacional. Claro que son sus ideas.

Me gustaría, únicamente, repetir que el objetivo de la reunión de hoy es, ante todo, informar sobre la evolución interna del UNIDROIT y, por supuesto, es UNIDROIT el que decide sobre su propia evolución. Nosotros lo único que podemos hacer es tomar nota de dicha evolución y recibir la información a este respecto.

Tiene la palabra el distinguido delegado de Bélgica.

Sr. [...] (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser muy conciso porque lo quería decir coincide en gran medida con lo que acaba de decir mi distinguido colega y amigo, el delegado de Grecia, y lo que acaba de repetir usted.

Nosotros siempre hemos visto con buenos ojos la iniciativa de UNIDROIT, independientemente de que luego nos sumemos nosotros a esa perspectiva decidida por UNIDROIT en cuanto a los bienes espaciales.

Vemos que hay delegaciones que desean que este tema se mantenga en el programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Nos parece bien esa idea pero lo que nos ha recordado usted viene como anillo al dedo ya que lo que hemos pedido es que se nos comunique lo que ocurre en UNIDROIT con el tema del proyecto de protocolo.

En cambio, durante el debate hay delegaciones que han intervenido sobre aspectos de fondo, cosas que competen más a UNIDROIT que a la Subcomisión en la que estamos reunidos. Bélgica, por ejemplo, es miembro de UNIDROIT, o sea, que si hay algo que

queremos decir sobre el proyecto de protocolo lo haremos en el seno de UNIDROIT.

Desde una óptica histórica hay que recordar que este tema se planteó a la Subcomisión para ver si eran compatibles el derecho al espacio y el primer proyecto que se planteó en su momento. A esa pregunta ya le dimos respuesta, lo interesante sería saber si el nuevo proyecto vuelve a plantear este tema.

En cuanto a la compatibilidad con el derecho al espacio, yo no acabo de ver por qué este nuevo proyecto de protocolo habría de suscitar una respuesta distinta a la primera. En todo caso, en cuanto al fondo tenemos que distinguir bien la labor realizada por estas dos organizaciones internacionales.

Ya, para cerrar, hilvano con lo que decía el distinguido representante de los Estados Unidos de América en lo que respecta al papel que podría tener como posible ente de supervisión la OOSA o, más en general, las Naciones Unidas. Recordarán que Bélgica no está tan a favor de esa posibilidad y, por eso, nos complace mucho tomar nota de lo dicho por los Estados Unidos en el sentido de dejar al margen, por ahora, este tema en los debates de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Gracias al distinguido delegado de Bélgica. Tiene usted razón, este asunto institucional, como ha tenido a bien calificarlo, se ha dejado aparcado durante este período de sesiones. Y por lo que respecta a las consultas que se realicen entre UNIDROIT y otros foros, ojalá nuestra Comisión pueda estar informada de lo que ocurra y, también, tomar postura si resulta interesante y necesario desde la óptica de la COPUOS y de nuestra Subcomisión.

Ya no me quedan más oradores sobre este tema. No sé si hay más delegaciones que deseen intervenir.

De no ser así me da la impresión de que podemos aplazar el eventual debate sobre este tema y dejarlo para la tarde.

Distinguidos colegas, antes de levantar esta sesión me gustaría recordarles cómo nos vamos a organizar esta tarde. Nos reuniremos a las 15.00 horas, sean puntuales, por favor. Continuaremos el estudio del tema 8 a) del programa, “Cuestiones relativas a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre” y del tema 8 b), “Cuestiones relativas a: b) El carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. También seguiremos debatiendo y, ojalá, podamos concluir el examen del tema 9 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”. Luego, seguiremos con el examen del tema 10, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. Daremos inicio al debate del tema 11 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

De quedarnos algo de tiempo, el Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas se reunirá por quinta vez.

También les quiero recordar que a principios de esta semana la Secretaría envió la lista provisional de participantes que consta en el documento de sesión N°2. Pediríamos a las delegaciones que, de haber alguna corrección que hacer, se la comuniquen a la Secretaría a más tardar el lunes, 7 de abril.

¿Hay alguna pregunta o algún comentario acerca de esta forma de proceder que les propongo?

No veo que haya ninguna objeción, así que, procedo a levantar la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.